



## PODER JUDICIAL DEL PERÚ

### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**

**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 001417-2023-P-CSJCL/PJ

Callao, 06 de diciembre de 2023

**Vistos:** La Resolución Administrativa N° 000388-2023-P-CSJCL/PJ, N° 001233-2023-P-CSJCL/PJ; y, N° 001404-2023-P-CSJCL/PJ, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao.

#### **Considerando:**

• **Primero.** Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.** Mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 000388-2023-P-CSJCL/PJ, se designó a la Ingeniera Milagros Maribel Ramírez Murguía, en el cargo de confianza de Administradora I del Módulo de Familia de la Corte Superior de Justicia del Callao, a partir del 13 de abril de 2023.

**Tercero.** Posteriormente, a través de la Resolución Administrativa de Presidencia N° 001404-2023-P-CSJCL/PJ, se dio por concluida la designación de la Ingeniera Milagros Maribel Ramírez Murguía, en el cargo de confianza de Administradora I del Módulo de Familia a partir de la fecha, siendo designada en el cargo de Administradora del Módulo Corporativo Laboral – NLPT de la Corte Superior de Justicia del Callao, hasta que se dicte disposición en contrario, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ocupará el cargo de confianza de Administrador/a del Módulo de Familia de esta Sede Judicial.

**Cuarto.** Al respecto, es preciso indicar que, mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial modificó el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ, en el cual se dispuso *"DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras (...)"*.

**Quinto.** De otro lado, en la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2017-P-PJ, se ha establecido que los cargos funcionales de Dirección y Confianza del Poder Judicial son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial, debiendo considerarse que, por Resolución Administrativa N° 000465-2022-P-PJ de fecha 31 de diciembre de 2022, la Presidencia del Poder Judicial, resolvió: *"FORMALIZAR las actualizaciones (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para Asignación de Personal Provisional aprobadas mediante la Resolución Administrativa N° 000770-2022-GRF-IB-GG-PJ, Resolución Administrativa N° 001440-2022-GRHB-GG-PJ y Resolución Administrativa N° 001831-2022-GRHB-GG-PJ; así mismo, el CAP Provisional del Poder Judicial queda compendiado conforme a los treinta y nueve (39) anexos (Formatos 1, 2 y 3), que forman parte de la presente resolución administrativa"*, siendo el mismo actualizada a través de la Resolución Administrativa N° 000701-2023-GRHB-GG-PJ, emitida por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial.

**Sexto.** Siendo ello así, corresponde al Despacho de la Presidencia proceder a la designación del personal que deberán asumir los cargos de confianza correspondiente a las de Administrador/a I, para que desempeñen sus funciones con arreglo a lo establecido en el artículo 43 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**Sétimo.** En tal sentido, estando a que se ha dado por concluida la designación de la Ingeniera Milagros Maribel Ramírez Murguía, en el cargo de confianza de Administradora I del Módulo de Familia y a efectos de garantizar el normal funcionamiento del área a cargo de la administración de los Juzgados de Familia del Callao, este despacho, en el marco de las facultades que le confiere la Presidencia del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, estima pertinente, en esta oportunidad, designar a la abogada Andrea Ysabel Zepeda Vigo en el cargo de confianza de Administradora I del Módulo de Familia de esta Corte Superior de Justicia, siendo preciso indicar que la referida abogada a través de la Resolución Administrativa de Presidencia N° 001233-2023-P-CSJCL/PJ, fue designada en el cargo de confianza de Subadministradora del Módulo de Protección del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y sanción de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 01 de noviembre de 2023, por lo que, a efectos de asegurar la continuidad de las funciones de la indicada subadministración de módulo, corresponde dar por concluida su designación en dicho cargo y encargar el mismo a la Subadministradora del Módulo de Sanción Penal de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer y el Grupo Familiar.

En consecuencia, de conformidad con las facultades delegadas a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, por Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ, para la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia; y, de conformidad con las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Se resuelve:**

**Artículo primero: Dar por concluida,** a partir del 07 de diciembre de 2023, la designación de la Abogada Andrea Ysabel Zepeda Vigo en el cargo de confianza de Subadministradora del Módulo de Protección del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y sanción de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia del Callao, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo respectiva.

**Artículo segundo: Designar,** a partir del 07 de diciembre de 2023 y hasta que se dicte disposición en contrario, a la Abogada Andrea Ysabel Zepeda Vigo en el cargo de confianza de Administradora I del Módulo de Familia de la Corte Superior de Justicia del Callao, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo tercero: Encargar** la Subadministración del Módulo de Protección del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y sanción de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, a partir del 07 de diciembre de 2023 y hasta que se dicte disposición en contrario, a la Abogada Marilú Juana Pozo Torres, en adición a sus funciones como Subadministradora del Módulo de Sanción Penal de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer y el Grupo Familiar, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo cuarto: Poner** la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Callao, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de las Unidades Orgánicas, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional, Coordinación de Informática, y de las interesadas para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Dra. TEREZA J. SOTO GORDON  
Presidenta  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO